C/2025/1948

28.3.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11912 – M&G FA / P CAPITAL PARTNERS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/1948)

1. El 20 de marzo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— M&G FA Limited («M&G FA», Reino Unido), bajo el control de M&G plc («M&G», Reino Unido).

— P Capital Partners AB («PCP», Suecia), bajo el control de PCP Deka AB (Suecia).

M&G FA adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de PCP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— M&G FA es una filial de M&G, un gestor de ahorros e inversiones a escala mundial con sede en el Reino Unido, que ofrece productos y servicios financieros en toda Europa en dos segmentos de negocio, gestión de activos y seguros de vida.

— PCP es un gestor privado de fondos de crédito con sede en Suecia, que presta servicios de gestión activa a inversores sobre todo institucionales en sus fondos cerrados. PCP tiene actividades principalmente en el norte de Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11912 – M&G FA / P CAPITAL PARTNERS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË